



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2500

Aprobada en 1ª Vuelta: 20/05/1992 - B.Inf. 18/1992

Sancionada: 18/06/1992

Promulgada: 07/07/1992 - Decreto: 1265/1992

Boletín Oficial: 20/07/1992 - Nú: 2981

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial el CIEFAP (Centro de Investigación y Extensión Forestal del Bosque Andino-Patagónico) que tiene como sede la ciudad de Esquel en la Provincia de Chubut, cuyo objetivo es el de mejorar el manejo de los recursos naturales de la región andino-patagónica.-

Artículo 2o.- Ratifícase en todos sus términos el convenio firmado entre las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Tierra del Fuego, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Forestal Nacional (IFONA), Parques Nacionales, Universidad Nacional del Comahue y Universidad Nacional de la Patagonia, el 25-11-88 y cuyo objeto principal fue la constitución del Centro.

Artículo 3o.- Los fondos que demande el convenio del artículo precedente serán solventados con fondos de Rentas Generales de la Provincia.-

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-